



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 1. 8 6

LITUECHE, 15 OCT 2021.

"TRATO DIRECTO REPARACION ELECTRICA GIMNASIO ESC. CRSH".

DE: 0704.-  
15/10/2021

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Mantenimiento Escuela CRSH.
- El Ord. N° 75 de fecha 29/09/2021, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando reparaciones eléctricas en el gimnasio de la escuela.
- La necesidad de reparar el sistema eléctrico para evitar siniestros.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe DAEM (S) con fecha 29/09/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 308.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que el proveedor cumple con los requisitos.
- Que, el costo de realizar una Licitación Pública de esta naturaleza asciende a un monto de \$ 1.077.563.-, que se detalla:

PERSONAL	VALOR DIA	TIEMPO	TOTAL	Insumos	Monto para el proceso
ENCARGADA ADQUISICIONES	30563	6	183377	electricidad	329
APOYO ADMINISTRATIVO	16519	0,5	8259	internet	649
JEFE DAEM	92112	0,5	46056	hojas	3558
UNIDAD DE CONTROL	65207	0,5	32604	arriendo impresora	7500
ALCALDE	116357	0,5	58179	arriendo impresora	4174
ADMINISTRADORA MUNICIPAL	65207	0,5	32604	lapis	200
SECRETARIA MUNICIPAL	64898	0,5	32449	archivador	2000
COMISION EVALUADORA	92112	2	184224	otros (capacitacion u otro)	270000
COMISION EVALUADORA	40967	2	81934	total	288081
COMISION EVALUADORA	64898	2	129796		
			789482		

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250 Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal y Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE REPARACIONES ELECTRICAS EN GIMNASIO DE ESCUELA CRSH.

**RENÉ ORLANDO PINO ORELLANA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
RENE ORLANDO PINO ORELLANA	11.397.801-5	\$ 850.000.-	Ochocientos cincuenta mil pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", con cargo a recursos de Mantenimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretario Municipal (S)  
RAE/CSM/ACR/RPV/RD/PyR

GLADYS SALAMANCA MORIS  
Alcalde (S)

- Distribución:
- Archivo Oficina de Partes (1).
  - Archivo Proceso Adquisiciones (1).
  - Archivo DAEM (1).
  - Archivo Proceso de Pago (1).

